

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial integrada por el Presidente del Tribunal de Tierras, el Director General del Catastro Nacional, el Director General de Mensuras Catastrales y el Abogado del Estado por ante el Tribunal de Tierras, que tendrá a su cargo la realización de una exhaustiva investigación en torno a los hechos denunciados por la Dra. Josefina Juan de Pichardo ex-Registradora de Títulos del Distrito Nacional, sobre supuestas irregularidades y falsificaciones existentes en la expedición de títulos de propiedad por la mencionada oficina.

Artículo 2.- El exámen a realizar por la Comisión deberá hacer especial énfasis en lo referente a las causas de dichas irregularidades, en caso de que existieren, así como en la determinación de las fechas a partir de las cuales las mismas pudieren venir ocurriendo.

Artículo 3.- Los trabajos de la Comisión serán independientes de cualquier auditoría que se disponga en la Oficina del Registro de Títulos del Distrito Nacional.

Artículo 4.- A más tardar a los sesenta (60) días contados a partir del presente Decreto, la Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo, un informe pormenorizado sobre el resultado de las mismas, con las medidas que fuere necesario adoptar para la corrección de cualquier anomalía existente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 490-88 que encarga al Dr. Francisco Cadena Moquete de la Procuraduría General de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, queda encargado de las funciones correspondientes a la titular de la Procuraduría General de la República, doctora Semíramis Olivo de Pichardo, mientras dure su ausencia en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 491-88 que nombra al señor Guido D'Alesandro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, como Embajador concurrente de la República en Grecia, con sede en Roma.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Guido D'Alessandro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Italia, queda nombrado concurrentemente en la República de Grecia, con sede en Roma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER